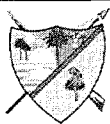


2



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

086

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 016 DE 2018, SANCIONADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____

CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 19 de noviembre de 2018

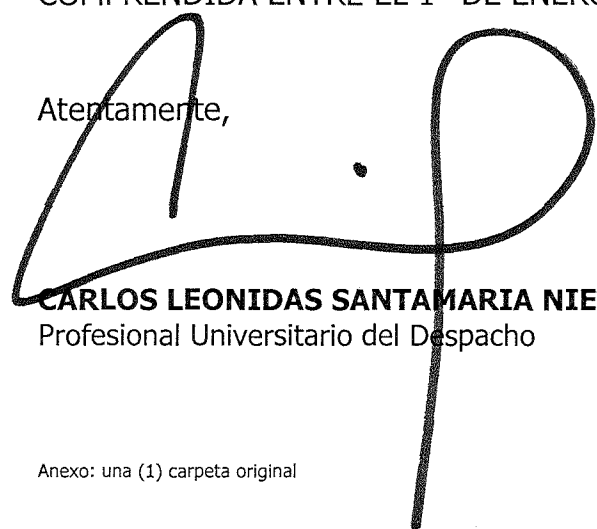
Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 016 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

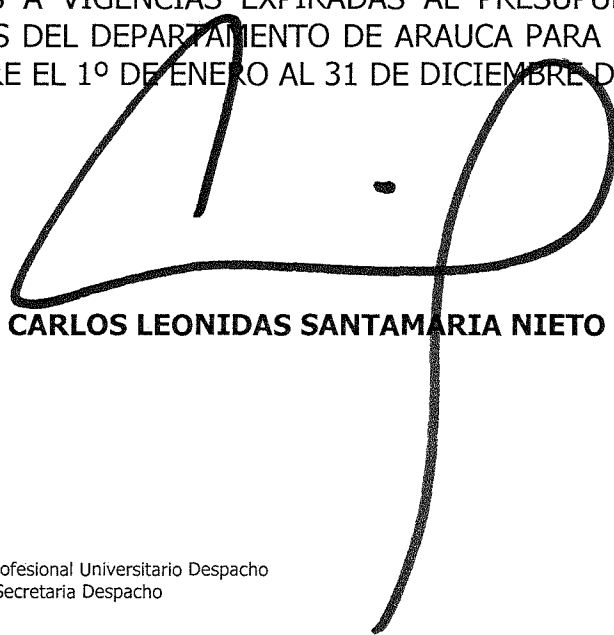
Arauca, 19 de noviembre de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 19 de noviembre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 016 del 14 de noviembre de 2018.

ORDENANZA N° 016 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

ORDENANZA No. 016 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 14 de Noviembre de 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 016 DE 2018**

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 24 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 6 de noviembre de 2018, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2018-094 de fecha 7 de Noviembre de 2018 y recibido por la administración departamental mediante radicado interno No. 2018010016748-1 del 09-11-2018, suscrito por el señor JAIRO YESID NAVARRO OJEDA, Presidente de la Asamblea.

Mediante Memorando No. 264 de fecha 13 de noviembre 2018, recibido por el área jurídica el 14 de noviembre de 2018, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 016 de 2018, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

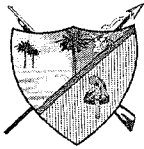
Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 016 de 2018, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado



MEMORANDO No. 264 DE 2018

2/ CM
14-11-18.
2:20pm

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 13 de noviembre de 2018

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

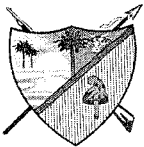
DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 016 de 6 de noviembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0693 de fecha 13 de noviembre de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 016 de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 24 y 30 de octubre primer y segundo debate y 06 de noviembre de 2018 tercer debate.

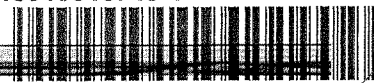


- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión segunda permanente o de hacienda, crédito público y Control Fiscal para segundo y tercer debate, donde no se evidencia modificaciones al Proyecto de Ordenanza.
- Presenta como anexo el Decreto No. 737 de 18 de octubre de 2018 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2018".
- Se anexa relación de homologación de proyectos correspondientes a contratos de vigencias expiradas al presupuesto departamental para la vigencia fiscal de 2018 firmada por la Profesional de Apoyo de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Departamental Encargado.
- Presenta como anexo certificación firmada por los profesionales especializados con funciones de Presupuesto y con funciones de Contabilidad Encargados que revisado el sistema de información financiera SIF y SGF existen proyectos de inversión de vigencias expiradas, susceptibles de adición presupuestal y posterior pago.
- Presenta como anexo cuadro de análisis de pago, vigencias expiradas 2007-2016 firmada por la profesional de apoyo de la Secretaría de Hacienda y el Secretario de Hacienda Departamental.
- Presenta como anexo Acta No. 023 de fecha 11 de octubre de 2018, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.



Arauca, 07 de Noviembre de 2018

Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2018010016748-1

Oficio No. **PAD - 2018- 094**

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.016 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 016 de 2018; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018", Por Valor De \$3.293.885.602,24, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, por la suma de, **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 24 CTVOS MCTE (\$ 3.293.885.602,24)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	104	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2015 MINHACIENDA.	975.425.912,59
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012) .	1.593.846.457,09
2	4	6	1	106	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	615.853.232,56
2	4	6	1	129	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAEP	63.760.000,00
2	4	6	1	133	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	45.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						\$ 3.293.885.602,24

12

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversion, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 , en la suma de, **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 24 CTVOS MCTE (\$ 3.293.885.602,24)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	01			Educacion de calidad			
14	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
14	01	01	01	02	7291	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 410 DE 2015. - CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL LLANO, SEDE PADRE GOMEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			70.680.872,26
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.680.872,26	
14	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad			
14	01	01	03	10	7215	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 244 DE 2015. - CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS MIRAFLORES, EL BOSQUE Y LIBERTADORES EN EL CORREGIMIENTO DE PANAMA DE ARAUCA, MPIO DE ARAUQUITA, DEPTO DE ARAUCA.			45.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	45.000.000,00	

13

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

14	01	02				EQUIDAD SOCIAL PARA LA PAZ			
14	01	02	08			Grupos etnicos			
14	01	02	08	22		Afrodescendientes			
14	01	02	08	22	1477	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 536 DE 2016. - FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CULTURAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			63.760.000,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros FAEP	63.760.000,00		
14	02					Dimension Economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA			
14	02	03	12	30		INTEGRACION VIAL			
14	02	03	12	30	1518	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 569 DE 2016.- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA VÍA SANTO DOMINGO-PUENTE DEL CRAVO, VEREDA LA ESMERALDA MPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA .			681.960.991,71
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	681.960.991,71		
14	02	03	12	30	1519	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 590 DE 2016.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LAS VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			310.000.000,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	310.000.000,00		

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

14	02	03	12	30	5099	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 415 DE 2013. - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			23.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	23.000.000,00	
14	02	03	12	31		Infraestructura para la produccion			
14	02	03	12	31	7423	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 557 DE 2015. -CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE I.			942.715.632,23
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	942.715.632,23	
14	02	03	12	32		DESARROLLO ENERGETICO			
14	02	03	12	32	1408	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 367 DE 2016.- CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION EN ZONA RURAL, VEREDA LA PAVITA, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL , DPTO DE ARAUCA.			126.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	126.000.000,00	
14	02	03	12	32	6118	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 372 DE 2014. - AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			113.543.077,21

15

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

								Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	113.543.077,21	
14	02	03	12	32	7108	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.372 DE 2014. - APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA RURAL MEDIANTE LA AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				10.661.515,91
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	10.661.515,91	
14	02	03	13			CIUDADES INTELIGENTES				
14	02	03	13	35		CONECTIVIDAD VIAL URBANA				
14	02	03	13	35	1411	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 392 DE 2016.- CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA -.				222.000.000,00
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	222.000.000,00	
14	02	03	13	35	7428	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 554 DE 2015. - CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA VIAL EN CONCRETO REFORZADO EN LA CARRERA 40B Y 43 DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE Y PRIMERO DE ENERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				32.710.280,36
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	32.710.280,36	

16

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	19			Desarrollo y planeacion territorial			
14	04	05	19	52		PLANEACION TERRITORIAL			
14	04	05	19	52	1331	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 544 DE 2016. - ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-			36.000.000,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	36.000.000,00		
14	04	06				Reconciliacion, participacion y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	57		Convivencia ciudadana			
14	04	06	21	57	1421	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 529 DE 2016. -APOYO A LAS ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EVENTOS QUE AFECTEN EL RESPETO A LA VIDA DE LA COMUNIDAD ARAUCANA -			524.735.512,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	524.735.512,00		

17

ORDENANZA No. 016 DE 2018
VIGENCIAS EXPIRADAS

14	04	06	21	57	1421	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 609 DE 2016.- APOYO A LAS ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EVENTOS QUE AFECTEN EL RESPETO A LA VIDA DE LA COMUNIDAD ARAUCANA -		91.117.720,56
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	91.117.720,56
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION								3.293.885.602,24

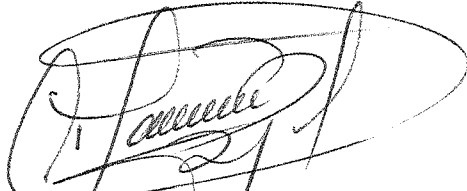
ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

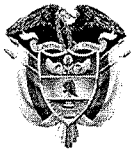
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

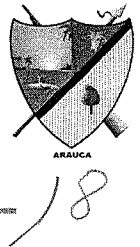
Dada en Arauca, a los **SEIS (06)** días del mes de Noviembre de 2018.


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2018", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 19 de octubre de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 24 de octubre, debidamente sustentado por el secretario de hacienda departamental y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una adición de vigencias expiradas por valor de \$3.293.885.602,24.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

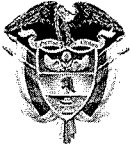
Se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

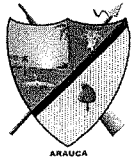
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2018, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los veintinueve días del mes de octubre de 2018.


FERNEY TIQUE VARGAS
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018", de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fu sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente FERNEY TIQUE VARGAS presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

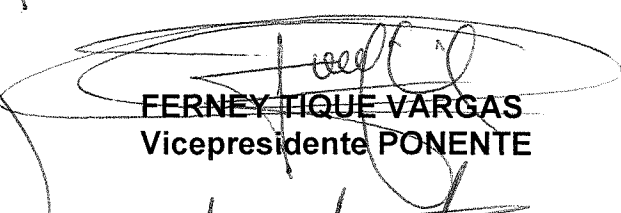
En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

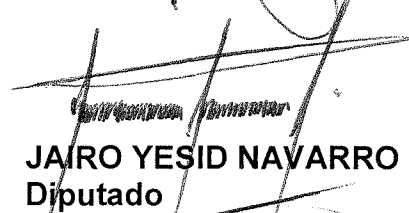
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

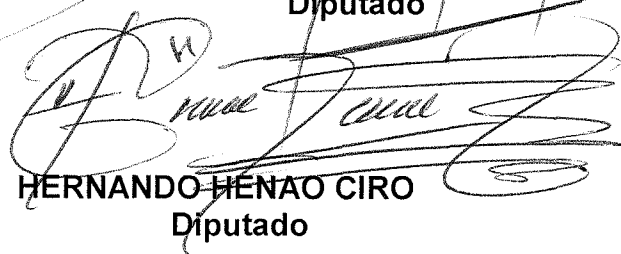
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 29 de octubre siendo las 04:30 p.m.

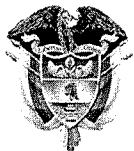

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente PONENTE

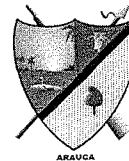

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



20

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

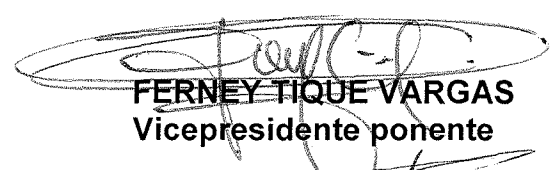
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **“Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018”** por valor de \$3.293.885.602,24.; en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

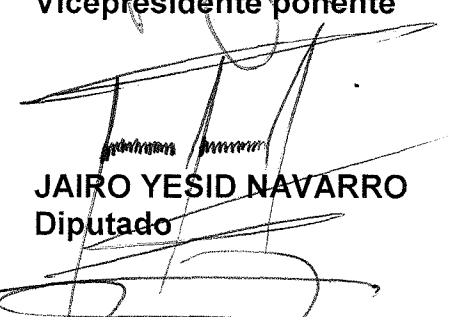
Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

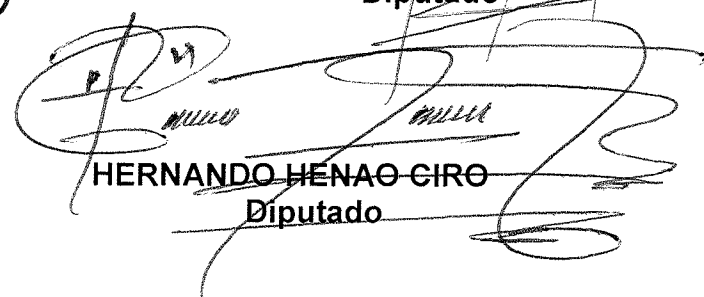
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 06 de Noviembre de 2018, siendo las 8:45 A.M.


DUMAR ABÉL SANCHEZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente ponente


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO GIRO
Diputado



21

CERTIFICACION
SGADA – 2018 – 103

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A **Vigencias Expiradas** En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018”, Por Valor De \$3.293.885.602,24,;el cual se convirtió en la **ordenanza No. 016 de 218**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 24 de octubre de 2018
Segundo Debate: 30 de octubre de 2018
Tercer Debate: 06 de Noviembre de 2018

La presente se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General